



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica

12 de enero de 2011

PROHIBICIÓN PREVENTIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y USO DE CLOROXILENOL PHARMACLEAN

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que, por **Disposición 71/2011**, **ha prohibido preventivamente la comercialización y uso, en todo el territorio nacional**, del siguiente producto:

- **Cloroxilenol Pharmaclean**, Solución Jabonosa 5% - Bactericida y Funguicida de Amplio Espectro, Uso externo por 1000 cc., distribuido por Brouwer de Koning y Cía. S.A., Laboratorio BKB Pharmaceutical Company.

La medida fue adoptada luego de que el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), dependiente de este Organismo, mediante información suministrada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, constatará que el producto mencionado no se encuentra inscripto ante esta Administración. Este hecho configura una presunta infracción a los artículos 2 y 3 de la Ley 16.463, Ley de Medicamentos y al artículo 2 del Decreto 150/92 referido a las Normas de Aplicación al Registro, Elaboración, Fraccionamiento, Prescripción, Expendio, Exportación e Importación de Medicamentos.

Por todo lo expuesto, se recomienda a la población que se abstenga de utilizar el producto mencionado.